Langileriaren Kudeaketa Zuzendaritza Langile-hornikuntza

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se determinan las vacantes definitivas en Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria

Provisión de Personal

Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas de aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestras v Maestros.

De conformidad con lo previsto en la base segunda de la Orden de 5 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 12 de noviembre de 2021), mediante Resolución de 14 de febrero de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, se publicaron las vacantes provisionales ofertadas en dicho concurso, Resolución posteriormente modificada por Resolución de 21 de marzo de 2022, de la misma Directora.

Transcurrido el plazo para las reclamaciones, y de conformidad con lo previsto en la base segunda de la citada Orden de 5 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, se procede a la publicación de las vacantes definitivas ofertadas en dicho concurso.

En su virtud,

## **DISPONGO:**

**Artículo primero.**- Publicar en el Anexo I de la presente Resolución las vacantes definitivas de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Artículo segundo.- Publicar en el Anexo II de la presente Resolución las vacantes definitivas de los Centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y aulas de aprendizaje de tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Artículo tercero.- Publicar en el Anexo III de la presente Resolución las vacantes definitivas de los Centros públicos de Educación de Personas Adultas, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras

**Artículo cuarto**.- Contra la presente Resolución las interesadas e interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2022

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL